

Llamado a aspirantes a un cargo docente nivel Grado 2, 30hs en carácter interino, para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.

Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) y el Consejo Delegado Académico (CDA) de la Universidad de la República, convocan al Llamado a aspirantes de un (1) cargo docente Grado 2, 30 hs semanales, en carácter interino, para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.

Dicho llamado se sustenta en cubrir una vacante y así poder satisfacer las necesidades académicas del Programa en su conjunto.

El llamado se mantendrá abierto 20 días hábiles.

1- Perfil y tareas del cargo

1.1- Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado universitarios y universitarias del conjunto de las carreras de la Universidad de la República. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial.
- Experiencia y formación en trabajo con organizaciones sociales.
- Experiencia profesional o preprofesional vinculada al trabajo territorial.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario e inter institucional.
- Conocimiento y experiencia en el co-gobierno universitario.
- Disposición a integrarse a los espacios de gestión colectiva existentes en el Programa.
- Conocimiento del programa y del territorio donde el mismo se desarrolla.

1.2- Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grados 2, los docentes tendrán las siguientes tareas:

- Aportar al funcionamiento general del programa.

- Apoyar al responsable territorial que le corresponda en las diversas tareas tanto comunitarias como universitarias.
- Colaborar a vehicular las propuestas de formación para los universitarios involucrados desde los servicios, en especial estudiantes y graduados con presencia local.
- Desarrollar las tareas previstas en la planificación, desde la perspectiva del desarrollo local y la promoción de la organización y participación social.
- Participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión en el PIM.
- Apoyar el desarrollo integral de la enseñanza, la investigación y la extensión en el PIM.
- Promover y apoyar los acuerdos con los servicios a fin de permitir intervenciones integrales universitarias, tomando como marco para ello las resoluciones tomada por la Universidad respecto a la “Renovación de la Enseñanza y Curricularización de la Extensión”.
- Participar en acuerdo con la coordinación del programa del monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el PIM.
- Promoción e Integración de los espacios de gestión colectiva en el PIM.
- Participar en la producción de conocimiento respecto a las practicas educativas integrales, a partir de la practica desarrollada que el programa delimite o por iniciativa propia.
- Relación permanente con instituciones y actores sociales con presencia local.

2- Documentación solicitada a los postulantes

Los y las aspirantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos debidamente documentada y realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la relación de méritos y la documentación probatoria, debiendo exponer los originales al momento de entrega de la documentación.
- Propuesta de trabajo sobre “aportes desde mi formación a las prácticas integrales universitarias y al desarrollo socio-territorial en la región noreste metropolitana de Montevideo”. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las 3 (tres) producciones académicas de su autoría que el aspirante considere más relevantes de acuerdo al perfil del cargo.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.

3- Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

3.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones.

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora mantendrá

una entrevista con cada uno o una de los/as postulantes con posibilidades de acceder a los cargos, a los efectos de intercambiar sobre el documento “aportes desde mi formación a las prácticas integrales universitarias y al desarrollo socio-territorial en la región noreste metropolitana de Montevideo”

La Comisión analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- La relación de méritos tendrá una ponderación máxima del 65% de todos los méritos y antecedentes presentados por el o la postulante (en esta evaluación se incluirá la valoración de las producciones académicas presentadas por el postulante).
- La propuesta de trabajo tendrá una ponderación máxima del 35% de todos los méritos y antecedentes.

3.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión.

3.2.1- Relación de méritos

- **Título y formación**

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- **Actuación en Enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración, la cantidad de estudiantes involucrados y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo. En caso en que se cuente con antecedentes de evaluación estudiantil de la tarea docente realizada, se valorará su incorporación.

- **Actuación en extensión**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la

problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación. En este ítem se incluirá también la estrategia de divulgación de resultados, así como producciones académicas derivadas de las investigaciones (siempre que no sean publicaciones, las cuales se deberán incluir en el próximo capítulo).

- **Publicaciones específicas**

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación, conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. También se incluye aquí la coordinación o compilación de publicaciones, siempre que sean específicas al perfil del cargo. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- **Presentaciones, ponencias, otras acciones por el estilo sin publicar.**

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras, que aún no hayan sido publicadas.

- **Actuación profesional específica**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Antecedentes en cogobierno y gestión**

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- **Otros méritos**

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

3.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo.

El documento de “aportes desde mi formación a las prácticas integrales universitarias y al desarrollo socio-territorial en la región noreste metropolitana de Montevideo” tendrá como referencia el perfil del presente llamado, y deberá contar con los siguientes contenidos no excluyentes, que el autor organizará de acuerdo a su preferencia:

- Concepción de los programas y prácticas integrales en la Universidad de la República, en el marco de la reforma universitaria en curso y las resoluciones que su co-gobierno ya ha tomado.
- Breve caracterización del territorio de trabajo del PIM y aportes a su desarrollo socio-productiva desde la perspectiva universitaria.
- Describir potenciales aportes desde su formación y trayectoria académica tanto al desarrollo de prácticas integrales como a nivel social.

La extensión de este documento será de 6 carillas como máximo (hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios:

- <http://www.pim.edu.uy>
- <http://www.extension.edu.uy/pim>

Los y las aspirantes con posibilidades de acceder al cargo podrán ser convocados por la Comisión a una entrevista en la que deberán presentar y fundamentar su documento como motivación por trabajar en el programa.

4- Sobre la evaluación de los postulantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los y las aspirantes a este llamado.
- Dicha Comisión evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión remitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido al Consejo Delegado Académico.

plazo de inscripción: 20 días

Apertura: 26 - 05 - 2014

Cierre: 24 - 06 - 2014

Inscripciones: Departamento de Personal de Oficinas Centrales

Sección Concursos Docentes Avda. 18 de Julio 1968, Esq. Arenal Grande - 1er. piso
lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Tel: (2) 400-92-01 al 05 int. 214